

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12310 *WORLD BAGS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOLSOS TEIDE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles World Bags, S.A. y Bolsos Teide, S.L., han acordado, en fecha 23 de septiembre de 2013, la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de Bolsos Teide, S.L. por World Bags, S.A con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, con extinción por tanto de aquella, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances e fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pedreguer, 2 de octubre de 2013.- Isabel Martinez Barber, Administradora Solidaria de la sociedad absorbente World Bags, S.A.

ID: A130055211-1